



LA GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

HACE CONSTAR QUE:

Revisada la experiencia de la empresa UNE EPM Telecomunicaciones S.A. (con sigla UNE TELCO), se ha comprobado que posee la idoneidad y experiencia necesarias para ejecutar el objeto del contrato, lo cual queda respaldado por los contratos ejecutados hasta la fecha. Como prueba de ello, se encuentran las certificaciones de satisfacción emitidas por los supervisores de estos.

La empresa UNE EPM Telecomunicaciones S.A. (con sigla UNE TELCO) y NIT No. 900.092.385-9, posee la idoneidad y experiencia necesarias para ejecutar el contrato cuyo objeto es: Prestar el servicio de una solución integral que comprenda los componentes de una plataforma tecnológica, redes WAN, LAN y demás servicios complementarios, conforme a los estudios previos, el componente técnico y la propuesta presentada por el contratista, los cuales formarán parte integral del contrato electrónico.

Es preciso indicar que, la necesidad prevista en los estudios se satisface a través de un contrato interadministrativo de prestación de servicio con UNE – TELECOMUNICACIONES, entidad, cuya naturaleza jurídica es la de una sociedad de economía mixta con una composición accionaria es 50.00001% pública y 49.99999% privada según la certificación adjunta al presente documento referenciada con No C.089-/24-AUDM&SMDE-CER2024-28561 – suscrita y firmada por la Doctora Karina Paola Mosquera Salcedo - Revisor Fiscal de Une EPM Telecomunicaciones S.A. - T.P. 222967-T - Miembro de KPMG S.A.S., con NIT. 900.092.385-9.

Asimismo, en relación con el comportamiento de la empresa UNE EPM Telecomunicaciones S.A. (con sigla UNE TELCO), no se han observado, por parte de los supervisores, incidencias en la ejecución de contratos previos que comprometan la estabilidad de la administración de la plataforma tecnológica ni el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad.

Para el efecto, se tendrá en cuenta la totalidad de las normas consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos, especificaciones técnicas y documentos exigidos.

Desde el año 2006, la empresa **UNE EPM Telecomunicaciones S.A.** con **SIGLA UNE TELCO**, ha demostrado que posee la idoneidad y experiencia en el objeto a contratar, a través de los contratos ejecutados hasta la fecha, prueba de ello son las certificaciones de satisfacción de las labores realizadas avaladas por los supervisores de los contratos.

En los últimos años, la Registraduría Nacional del Estado Civil ha suscrito, ejecutado y



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

liquidado satisfactoriamente los contratos de naturaleza similar, bajo la modalidad de contratos interadministrativos. El objeto de dichos contratos ha consistido en Prestar el servicio de una solución integral que comprenda los componentes de una plataforma tecnológica, redes WAN, LAN y demás servicios complementarios, conforme a los estudios previos, el componente técnico y la propuesta presentada por el contratista, los cuales formarán parte integral del contrato electrónico. A continuación, se detallan los contratos y sus respectivas adiciones:

Años	Contratos	Valor del Contrato	Adiciones
2020	Contrato No. 051 de 2018	\$48.201.442.452	\$17.851.112.979
			\$2.691.513.344
2021	Contrato No. 001 de 2021	\$9.910.877.230	\$4.831.344.899
2022	Contrato No. 017 de 2021	\$35.591.216.977	\$ 321.184.314
			\$11.735.933.191
			\$948.102.720
			\$1.074.747.380
2023	Contrato No. 054 de 2022	\$45.370.037.086	\$5.149.900.000
2024	Contrato No. 001 de 2024	\$28.411.646.240	\$4.454.185.956
2024	Contrato No. 013 de 2024	\$17.029.999.708	\$5.253.618.705

De manera similar, al verificar la contratación con otras entidades estatales y empresas privadas en los portales tecnológicos ("PACO" y SECOP II), se obtuvo la información adjunta en el Anexo No. 1 – VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA¹.

¹ <https://portal.paco.gov.co/>



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

En conclusión, tras verificar la experiencia y trayectoria de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. (UNE TELCO), se confirma que la empresa posee la capacidad técnica, la idoneidad y la experiencia necesaria para llevar a cabo el objeto contractual de manera eficiente y conforme a los requisitos establecidos. Esto garantiza que UNE TELCO está en condiciones óptimas para cumplir con los compromisos y objetivos del proyecto, aportando valor y asegurando el éxito de la ejecución del contrato.

Se expide en Bogotá, D.C, a los 9 días del mes de enero de 2025.

Cordialmente,

**ALEJANDRO
ALBERTO
CAMPO VALERO**
ALEJANDRO ALBERTO CAMPO VALERO
Gerente de Informática

Firmado digitalmente
por ALEJANDRO
ALBERTO CAMPO
VALERO
Fecha: 2025.01.09
16:10:44 -05'00'

Elaboró: Patricia Ines Velez Berrocal pivelez@registraduria.gov.co
Revisó: Olga Lucia Vega Sequeda ovega@registraduria.gov.co
Juan Camilo Castellanos Corredor jccastellanos@registraduria.gov.co